

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PORTUARIO DE EMBARQUE, DESEMBARQUE Y TRANSBORDO DE PASAJEROS, EN EL PUERTO DE LAS NIEVES, AGAETE, ISLA DE GRAN CANARIA.

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONCURSO.....	1
2	VENTANAS HORARIAS DE CADA LOTE.....	2
3	INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EXISTENTES.....	3
4	LOTE (I.A).- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN HORARIO (I).....	3
4.1	Franjas horarias a ofertar para ocupación del dique.....	3
4.2	Franjas horarias no ofertadas.....	4
4.3	Modificaciones a la oferta.....	4
4.4	Personal en el puerto.....	4
4.5	Oficinas para la venta de billetes y tarjetas.....	4
4.6	Contenido de la oferta.....	5
	A) Memoria descriptiva.....	5
	B) Oferta económica.....	6
4.7	Canon y tasas.....	6
5	LOTE (I.B).- PRESTACIÓN EN PUERTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL BUQUE DE DEFENSAS, ESCALAS PARA PASAJEROS Y RAMPA RO-RO.....	7
5.1	Descripción general del servicio.....	7
5.2	Rampa Ro-Ro.....	8
5.3	Pasarela de embarque.....	8
5.4	Defensas.....	9
5.5	Contenido de la oferta.....	9
5.6	Cobro de la prestación del servicio.....	9
6	LOTE (II).- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN HORARIO (II).....	10
6.1	Franjas horarias de ocupación del dique.....	10
6.2	Franjas horarias no ofertadas. Asignación de las mismas.....	10
6.3	Modificación de la oferta.....	11
6.4	Condiciones específicas de las embarcaciones de la adjudicataria del lote (II).....	11
6.5	Personal en el puerto.....	11
6.6	Oficinas para la venta de billetes y tarjetas.....	12
6.7	Contenido de la oferta.....	12
	A) Memoria descriptiva.....	12
	B) Oferta económica.....	13
6.8	Canon y tasas.....	14
7	CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LAS EMBARCACIONES.....	14
7.1	Condiciones de las embarcaciones.....	14
7.2	Documentación acreditativa.....	14
8	CRITERIOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.....	15
8.1	Puntuación Lote (I).....	15
	A) Aspectos cuantificables mediante cifras o porcentajes (50 puntos).....	15
	B) Aspectos no cuantificables mediante cifras o porcentajes (50 puntos).....	16
8.2	Puntuación Lote (II).....	17
	A) Aspectos cuantificables mediante cifras o porcentajes (50 puntos).....	17
	B) Aspectos no cuantificables mediante cifras o porcentajes (50 puntos).....	18

1 OBJETO DEL CONCURSO.

Es objeto del presente concurso la autorización de los servicios de los dos lotes siguientes:

LOTE I.- A) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN HORARIO (I).

B) PRESTACIÓN EN EL PUERTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL BUQUE DE DEFENSAS, ESCALAS PARA PASAJEROS Y RAMPA RO-RO.

El lote es indivisible, no se admitirán ofertas aisladas del Lote (I.A) o del Lote (I.B).

LOTE II.- A) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN HORARIO (II).

2 VENTANAS HORARIAS DE CADA LOTE.

LOTE (I)	
Llegada desde las	Salida Hasta las
Atracado	06:30
08:10	09:10
10:50	11:50
13:30	14:30
16:10	17:10
18:50	19:50
21:20	Atracado

LOTE (II)	
Llegada desde las	Salida Hasta las
06:50	07:50
09:30	10:30
12:10	13:10
14:50	15:50
17:30	18:30
20:00	21:00

Lote (I)			8:10		10:50		13:30		16:10		18:50		21:30
	6:30		9:10		11:50		14:30		17:10		19:50		

Lote (II)		6:50		9:30		12:10		14:50		17:30		20:10	
		7:50		10:30		13:10		15:50		18:30		21:10	

Los licitadores propondrán un mínimo de tres rotaciones para uno de los lotes.

El puerto se abrirá una hora antes de la primera salida y se cerrará una hora después de la última llegada.

No se admitirán propuestas que modifiquen los horarios asignados en los lotes.

Una vez resuelto el concurso, cualquier propuesta de modificación horarios tendrá que someterse a la aprobación de Puertos Canarios.

Los solapes de horarios no producidos por causas de fuerza mayor serán responsabilidad de la naviera que lo genere, siendo de aplicación en estos casos el artículo 68 del Reglamento D52/2005 de la Ley 14/2003 de Puertos de Canarias.

3 INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EXISTENTES.

Plataforma de pre-embarque: Superficie de 1.200 m² con capacidad para 90 turismos, destinada a almacenar aquellos vehículos que lleguen al puerto antes de la hora fijada para su embarque.

Plataforma de embarque: Superficie de 3.600 m² con capacidad para 260 turismos, destinada a almacenar aquellos vehículos que tengan previsto su embarque inmediato.

Rampa Ro-Ro de 30 m de ancho para la maniobra de embarque y desembarque de vehículos.

4 LOTE (I.A).- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN HORARIO (I)

4.1 FRANJAS HORARIAS A OFERTAR PARA OCUPACIÓN DEL DIQUE

LLEGADAS NO ANTES de las	SALIDAS NO DESPUÉS de las
Atraque	06:30
08:10	09:10
10:50	11:50
13:30	14:30
16:10	17:10
18:50	19:50
21:20	Atraque

6:30	6:50	8:10	9:30	10:50	12:10	13:30	14:50	16:10	17:30	18:50	20:10	21:30
	7:50	9:10	10:30	11:50	13:10	14:30	15:50	17:10	18:30	19:50	21:10	

Por las características del puerto, las infraestructuras serán utilizadas en turnos alternos por los dos adjudicatarios, de acuerdo a los horarios de sus Lotes respectivos. Cada adjudicatario podrá ocupar la **Plataforma de embarque** y la **Rampa Ro-Ro** durante los 60 minutos que dura la franja horaria en la que presta el servicio y durante los 20 minutos previos a la misma. Así pues, para el desarrollo de las distintas operaciones de embarque y desembarque se contará con un mínimo de **20+60 minutos** en la Plataforma de Embarque y Rampa y con **60 minutos** en el Dique.

La adjudicataria del Lote (I) dispondrá del dique para atracar el barco desde el último servicio del día, hasta el primero de la mañana.

Los licitadores ofertarán **un mínimo de tres salidas** en días laborales, de lunes a viernes, y **un mínimo de dos salidas** en festivos, sábados y domingos. No se admitirán propuestas con salidas fuera del horario asignado al lote o en un número menor al exigido.

4.2 FRANJAS HORARIAS NO OFERTADAS.

Las franjas horarias en las que no se oferte **ninguna salida** quedarán a disposición de Puertos Canarios, debiendo el barco dejar disponible el dique de atraque si así es requerido.

4.3 MODIFICACIONES A LA OFERTA.

Una vez resuelto el concurso, cualquier modificación de los términos de la oferta tendrá que ser solicitada y autorizada previamente por Puertos Canarios.

Cualquier propuesta de modificación que afecte a los dos lotes tendrá que ser solicitada por ambos adjudicatarios conjuntamente.

4.4 PERSONAL EN EL PUERTO

La adjudicataria deberá contar con personal propio suficiente para asegurar la operativa de las operaciones de amarre, desamarre, embarque, desembarque y despacho de billetes, coordinados todos por un **delegado**, ubicado físicamente en el puerto de Agaete, con capacidad de decisión sobre todo lo que afecte a la operativa de la línea y responsable en tierra de la prestación del servicio por parte de la naviera.

El **delegado** será el único interlocutor válido del adjudicatario en el puerto y responsable del cumplimiento de las instrucciones que emanen del ente Puertos Canarios, representado en el puerto por el Oficial de puerto.

4.5 OFICINAS PARA LA VENTA DE BILLETES Y TARJETAS

Para dar servicio al adjudicatario del Lote (I) Puertos Canarios pondrá a su disposición dentro de la Terminal de Pasajeros la oficina existente de 48m² para el despacho de billetes y tarjetas. Cualquier aspecto relacionado con el acondicionamiento de la misma correrá a ser cargo de la compañía adjudicataria. La ocupación de la oficina llevará asociado el canon correspondiente independiente del ofertado por el adjudicatario para concurrir a la presente licitación.

4.6 CONTENIDO DE LA OFERTA

A) Memoria descriptiva

Los licitadores presentarán una memoria en la que se describa el servicio propuesto y donde figuren aspectos tales como los siguientes.

LOGÍSTICA: Descripción de la ocupación de las distintas zonas del puerto, espera de pasajeros, áreas de estacionamiento de vehículos y gestión de billetes y tarjetas. Personal asignado, garantías de cumplimiento y controles de calidad de servicio. Descripción de la operativa relacionada con las operaciones de amarre, desamarre, embarque y desembarque.

Con objeto de valorar el servicio ofertado en función de la ocupación que del puerto hace el barco y el pasaje, se adjuntará para cada tipo de buque ofertado (y para cada situación de servicio que el licitador considere oportuna) un cuadro similar al siguiente en el se recoja las duraciones **estimadas** de ocupación del puerto mientras se realiza el servicio.

Nombre del barco:	
	Hora estimada
Llegada a bocana	12:00
Barco atracado	
Inicio de descarga	
Inicio de carga	
Fin de carga	
Inicio de salida	
Llegada a bocana	
Tiempo Total	
Ocupación pasaje	
Ocupación vehículos	

COBERTURAS Y FRECUENCIAS: Con objeto de determinar la oferta semanal de plazas de pasajeros y de vehículos, se adjuntará para cada temporada de servicio considerada un cuadro similar al siguiente que recoja las coberturas y frecuencias ofertadas. Los licitadores ofertarán **un mínimo de tres salidas diarias** en días laborales de lunes a viernes y **un mínimo de dos salidas diarias** en días festivos, sábados y domingos. No se admitirán propuestas con salidas y llegadas programadas fuera del horario asignado al lote o en un número inferior al exigido.

Nombre del Buque	Días de la semana en los que opera el barco	Trayectos por semana realizados por el barco	Capacidad máxima del buque		Oferta Semanal	
			Plazas de pasajeros	Turismos de hasta 6m	Plazas de pasajeros	Número de vehículos
Total oferta semanal						

Para acreditar las capacidades del barco, habrá de presentarse la documentación especificada en el punto 7.2

ESTUDIO ECONÓMICO: Estudio económico de la explotación del servicio, con detalle de la evolución prevista por el período del contrato de los resultados expresados mediante diferencia de ingresos y gastos (en el mismo también se incluirá la facturación por carga), indicando en cada uno de estos conceptos las partidas consideradas. El estudio deberá indicar de forma clara y concreta el punto de equilibrio de la explotación del servicio

PRESENTACIÓN: Se ruega claridad y concisión en la exposición, se intentará ajustar la extensión de la memoria a un número máximo de 30 páginas DIN A4, con tipo de letra Arial o Times New Roman y tamaño 10 u 11. Podrán complementarse la propuesta si se estima oportuno con planos o láminas explicativas en formato hasta DIN A3.

B) Oferta económica

Los licitadores ofertarán, según modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el pago de un canon anual por la autorización del uso del puerto. El abono del canon no exime del pago del resto de las tasas correspondientes. El valor mínimo de partida asciende a OCHENTA MIL EUROS (**80.000,00** euros).

4.7 CANON Y TASAS

La prestación del servicio de transporte estará sujeta al abono a Puertos Canarios del canon resultante de la oferta de la licitación y de las tasas por los servicios prestados en los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicadas en el BOC nº 19, de 29 de Enero de 2014 y en <http://www.puertoscarios.es/Inicio/TasasTarifas.html>. El devengo del primer canon se producirá con la notificación de la resolución de otorgamiento de la autorización y así se repetirá anualmente.

5 LOTE (I.B).- PRESTACIÓN EN PUERTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL BUQUE DE DEFENSAS, ESCALAS PARA PASAJEROS Y RAMPA RO-RO.

5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

La prestación de los Servicios de Apoyo al Buque se realizará a través de las instalaciones siguientes:

- Rampa ro-ro.
- Pasarela de embarque para pasajeros.
- Defensas.

El adjudicatario del Lote (I) prestará los servicios de apoyo relacionados anteriormente tanto a sus propias embarcaciones como a las de adjudicataria del Lotes (II).

HORARIO: El horario de la prestación del servicio será el de apertura y cierre del Puerto. Dicho horario podrá ser ampliado si por motivos de causa mayor arribara a Puerto alguna embarcación de las navieras adjudicatarias de los Lotes I y II fuera del horario habitual.

MANTENIMIENTO: El adjudicatario de la prestación del servicio llevará a cabo el mantenimiento de las instalaciones de apoyo según lo dispuesto en el programa que ha de presentar en la licitación. Las operaciones de mantenimiento **no podrán interferir con el servicio prestado por el licitador** y se recogerán en un libro habilitado al efecto que estará en cualquier momento a disposición de Puertos Canarios.

SUMINISTROS: Las instalaciones deberán ser autónomas y no depender de las tomas de corriente del barco. El suministro eléctrico y de abastecimiento requerido por las instalaciones correrá a cargo de Puertos Canarios quien lo facturará al adjudicatario de acuerdo a las tarifas estipuladas en la legislación actual vigente.

Todos los gastos derivados de las instalaciones que se precisen, así como los de equipamiento y dotación de mobiliario serán a cargo del/los adjudicatarios.

LEGISLACIÓN: La no prestación del servicio, por parte del adjudicatario por cualquier causa que no fuera causa mayor, será sancionada según lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento D52/2005 de la Ley 14/2003 de Puertos de Canarias.

Será de obligada observación la Ley Territorial 8/1995 de 6 de abril de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, así como las disposiciones de desarrollo de dicha Ley.

RESPONSABILIDAD CIVIL: La adjudicataria del servicio de rampas contratará un seguro de responsabilidad civil por una cuantía no inferior a **un millón de euros, (1.000.000,00 €)**, para

garantizar cualquier contingencia por el mal funcionamiento de la misma. Antes de formalizar el seguro habrá de remitirse el mismo a Puertos Canarios para su aprobación.

5.2 RAMPA RO-RO

La rampa propuesta por el licitador del Lote (I) será articulada del tipo universal y ofrecerá las mayores posibilidades para adaptarse a las embarcaciones del Lote (II).

Se valorará de la rampa lo siguiente:

- Universalidad de la instalación, capacidad de adaptación a distintos barcos
- Plazo de instalación de la instalación, cierre de días del puerto.
- Tiempo requerido para adaptar la instalación a los distintos barcos
- Sistema de accionamiento (electro-mecánico, electro-hidráulico,..)
- La capacidad de carga / número de carriles de carga y descarga.
(para su diseño se tendrá en cuenta el peso propio, la actuación de cargas en sus apoyos y las sobrecargas de uso especificadas en la vigente instrucción española para puentes de carretera. La suma de los esfuerzos resultantes en la posición de las cargas más desfavorables se mayorará en un 50%)
- Garantía de servicio, fiabilidad y solidez de la instalación, disponibilidad de la misma en relación con las labores de mantenimiento, que habrán de realizarse en cualquier caso fuera del horario de servicio. Se valorará la resistencia de la rampa y la incorporación de dispositivos que la incrementen la misma ayudando a absorber eventuales impactos.

5.3 PASARELA DE EMBARQUE

La pasarela propuesta por el licitador del Lote (I) será universal y ofrecerá las mayores posibilidades para adaptarse a las embarcaciones del Lote (II).

Se valorará de la pasarela lo siguiente:

- Universalidad de la instalación
- Plazo de instalación de la instalación, cierre de días del puerto.
- Tiempo requerido para adaptar la instalación a los distintos barcos
- Sistemas de accionamiento que permitan desplazamientos sin brusquedades
- Compensación de movimientos del barco.

- Garantía de servicio, fiabilidad y solidez de la instalación, disponibilidad de la misma en relación con las labores de mantenimiento, que habrán de realizarse en cualquier caso fuera del horario de servicio. Se valorará la resistencia de la pasarela y la incorporación de dispositivos que la incrementen la seguridad de misma ayudando a absorber eventuales impactos o pérdidas accidentales de amarres.

5.4 DEFENSAS

Las defensas ofertadas por el licitador del Lote (I) habrán de ser compatibles con las requeridas por las embarcaciones del Lote (II).

5.5 CONTENIDO DE LA OFERTA

1. **Memoria descriptiva:** Cada licitador incluirá en su oferta una memoria que describa para cada una de las instalaciones de apoyo lo siguiente:

- Implementación: descripción de las instalaciones, obras necesarias, infraestructuras requeridas, plazos estimados (programa).
- Memoria de explotación, procedimientos, requerimientos.
- Memoria de mantenimiento, en la que se recojan las operaciones relacionadas con el mismo, las garantías de servicio que ofrece, la relación de certificados de garantía y de calidad que se aportarán.

2. **Oferta económica:** Para su valoración cada licitador ofertará una **tarifa de aplicación** para cada maniobra completa, entendiéndose como tal la comprendida desde el enganche hasta el desenganche de todas las rampas y escalas (incluyendo todas las maniobras de ajuste por las variaciones en las condiciones de atraque, marea, viento, carga, descarga, etc.). La tarifa se ofertará a la baja estando el importe máximo de la misma limitado a **115 euros** por cada atraque, y a **345 euros** por día y naviera.

Para el cálculo del costo el licitador tendrá en cuenta todos los elementos necesarios para la correcta operativa que considere oportunos.

5.6 COBRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario cobrará la tarifa ofertada por la prestación del servicio al adjudicatario del Lote (II) y a cualquier barco autorizado a atracar en el puerto que requiera sus servicios.

La cuantía de la tarifa será la ofertada por el adjudicatario en el punto anterior, limitada en cualquier caso como se estipula a un máximo de **115 euros** por cada atraque, y a **345 euros** por día y naviera. La tarifa se devengará en el momento de utilización de la rampa.

La tarificación del servicio fuera del horario regular autorizado a las adjudicatarias estará sujeta a la aplicación de recargos, de acuerdo con la naturaleza del servicio solicitado.

El incumplimiento continuado, a juicio de Puertos Canarios, del pago del servicio por parte de adjudicatario del Lote (II) será causa suficiente para la resolución del contrato de gestión del servicio de transporte.

6 LOTE (II).- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN HORARIO (II)

6.1 FRANJAS HORARIAS DE OCUPACIÓN DEL DIQUE

LLEGADAS NO ANTES de las	SALIDAS NO DESPUÉS de las
06:50	07:50
09:30	10:30
12:10	13:10
14:50	15:50
17:30	18:30
20:00	21:00

	6:50	8:10	9:30	10:50	12:10	13:30	14:50	16:10	17:30	18:50	20:10	21:30
6:30	7:50	9:10	10:30	11:50	13:10	14:30	15:50	17:10	18:30	19:50	21:10	

Por las características del puerto, las infraestructuras serán utilizadas en turnos alternos por los dos adjudicatarios, de acuerdo a los horarios de sus Lotes respectivos. Cada adjudicatario podrá ocupar la **Plataforma de embarque** y la **Rampa Ro-Ro** durante los 60 minutos que dura la franja horaria en la que presta el servicio y durante los 20 minutos previos a la misma. Así pues, para el desarrollo de las distintas operaciones de embarque y desembarque se contará con un mínimo de **20+60 minutos** en la Plataforma de Embarque y Rampa y con **60 minutos** en el Dique.

Los licitadores ofertarán **un mínimo de tres salidas** en días laborales, de lunes a viernes, y **un mínimo de dos salidas** en festivos, sábados y domingos. No se admitirán propuestas con salidas fuera del horario asignado al lote o en un número menor al exigido.

6.2 FRANJAS HORARIAS NO OFERTADAS. ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS

Las franjas horarias en las que no se oferte **ninguna salida** quedarán a disposición de Puertos Canarios, debiendo el barco dejar disponible el dique de atraque si así es requerido.

6.3 MODIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Una vez resuelto el concurso, cualquier modificación de los términos de la oferta tendrá que ser solicitada y autorizada previamente por Puertos Canarios.

Cualquier modificación de horarios que afecte a los dos lotes tendrá que ser solicitada por ambos adjudicatarios en una misma propuesta.

6.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS EMBARCACIONES DE LA ADJUDICATARIA DEL LOTE (II).

Independientemente del cumplimiento de lo establecido para las embarcaciones en el PUNTO 8, y de la universalidad requerida a las instalaciones de apoyo del Lote (I.B), las embarcaciones de la naviera adjudicataria del Lote (II) tendrán que adaptarse a las **instalaciones de apoyo** al buque que Puertos Canarios autorice e instale el adjudicatario del Lote (I), sin tener por ello derecho a reclamar gasto alguno por este concepto.

Condiciones de las defensas: Si los barcos precisasen unas defensas específicas distintas de las instaladas por el adjudicatario del Lote (I), deberán ser en todo caso compatibles con las requeridas por los barcos que operen en el Lote (I) y con el despliegue de las rampas de acceso para vehículos y para el pasaje. La instalación de estas defensas correría por cuenta del licitador del Lote (II).

Condiciones de las rampas y escalas: Los barcos deberán ser compatibles tanto con las rampas de embarque y desembarque de vehículos como con las escalas de pasajeros que instale el adjudicatario del Lote (I). Si la adaptación del barco requiriese el empleo de rampas y/o escalas adicionales, deberán ser compatibles con las instalaciones de apoyo colocadas y no entorpecer el uso de las mismas.

6.5 PERSONAL EN EL PUERTO

La adjudicataria deberá contar con personal propio suficiente para asegurar la operativa de las operaciones de amarre, desamarre, embarque, desembarque y despacho de billetes, coordinados todos por un **delegado**, ubicado físicamente en el puerto de Agaete, con capacidad de decisión sobre todo lo que afecte a la operativa de la línea y responsable en tierra de la prestación del servicio por parte de la naviera.

El **delegado** será el único interlocutor válido del adjudicatario en el puerto y responsable del cumplimiento de las instrucciones que emanen del ente Puertos Canarios, representado en el puerto por el Oficial de puerto.

6.6 OFICINAS PARA LA VENTA DE BILLETES Y TARJETAS.

Para dar servicio al adjudicatario del Lote (II) Puertos Canarios pondrá a disposición del mismo la superficie precisa para ello, que será acondicionada para el despacho de billetes y tarjetas a cargo de la compañía adjudicataria.

El adjudicatario presentará en un plazo no superior a un mes desde la adjudicación del Lote un proyecto para la realización del acondicionamiento que será estudiado y aprobado, en su caso, por Puertos Canarios.

6.7 CONTENIDO DE LA OFERTA

A) Memoria descriptiva

Los licitadores presentarán una memoria en la que se describa el servicio propuesto y donde figuren aspectos tales como los siguientes.

LOGÍSTICA: Descripción de la ocupación de las distintas zonas del puerto, espera de pasajeros, áreas de estacionamiento de vehículos y gestión de billetes y tarjetas. Personal asignado, garantías de cumplimiento y controles de calidad de servicio. Descripción de la operativa relacionada con las operaciones de amarre, desamarre, embarque y desembarque.

Con objeto de valorar el servicio ofertado en función de la ocupación que del puerto hace el barco y el pasaje, se adjuntará para cada tipo de buque ofertado (y para cada situación de servicio que el licitador considere oportuna) un cuadro similar al siguiente en el se recoja las duraciones **estimadas** de ocupación del puerto mientras se realiza el servicio.

Nombre del barco:	
	Hora estimada
Llegada a bocana	12:00
Barco atracado	
Inicio de descarga	
Inicio de carga	
Fin de carga	
Inicio de salida	
Llegada a bocana	
Tiempo Total	
Ocupación pasaje	
Ocupación vehículos	

COBERTURAS Y FRECUENCIAS: Con objeto de determinar la oferta semanal de plazas de pasajeros y de vehículos, se adjuntará para cada temporada de servicio considerada un cuadro similar al siguiente que recoja las coberturas y frecuencias ofertadas. Los licitadores ofertarán **un mínimo de tres salidas diarias** en días laborales de lunes a viernes y **un mínimo de dos salidas diarias** en días festivos, sábados y domingos. No se admitirán propuestas con salidas y llegadas programadas fuera del horario asignado al lote o en un número inferior al exigido.

Nombre del Buque	Días de la semana en los que opera el barco	Trayectos por semana realizados por el barco	Capacidad máxima del buque		Oferta Semanal	
			Plazas de pasajeros	Turismos de hasta 6m	Plazas de pasajeros	Número de vehículos
Total oferta semanal						

Para acreditar las capacidades del barco, habrá de presentarse la documentación especificada en el punto 7.2

ESTUDIO ECONÓMICO: Estudio económico de la explotación del servicio, con detalle de la evolución prevista por el período del contrato de los resultados expresados mediante diferencia de ingresos y gastos (en el mismo también se incluirá la facturación por carga), indicando en cada uno de estos conceptos las partidas consideradas. El estudio deberá indicar de forma clara y concreta el punto de equilibrio de la explotación del servicio

PRESENTACIÓN: Se ruega claridad y concisión en la exposición, se intentará ajustar la extensión de la memoria a un número máximo de 30 páginas DIN A4, con tipo de letra Arial o Times New Roman y tamaño 10 u 11. Podrán complementarse la propuesta si se estima oportuno con planos o láminas explicativas en formato hasta DIN A3.

B) Oferta económica

Los licitadores ofertarán, según modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el pago de un canon anual por la autorización del uso del puerto. El abono del canon no exime del pago del resto de las tasas correspondientes. El valor mínimo de partida asciende a CINCUENTA MIL EUROS (**50.000,00** euros).

6.8 CANON Y TASAS.

La prestación del servicio de transporte estará sujeta al abono a Puertos Canarios del canon resultante de la oferta de la licitación y de las tasas por los servicios prestados en los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicadas en el BOC nº 19, de 29 de Enero de 2014 y en <http://www.puertoscenarios.es/Inicio/TasasTarifas.html>. El devengo del primer canon se producirá con la notificación de la resolución de otorgamiento de la autorización y así se repetirá anualmente.

7 CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LAS EMBARCACIONES

En cumplimiento del apartado b) del artículo 9 de la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, *“Acreditar que la embarcación o embarcaciones que se destinan al transporte cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente para poder navegar y los requerimientos técnicos y de seguridad en función de las características del transporte a realizar”*, y de los estudios e informes realizados para el Puerto de Las Nieves por especialistas en el estudio de maniobras, como SIPORT XXI, la operativa de la línea se realice con **barcos tipo Fast Ferry**.

7.1 CONDICIONES DE LAS EMBARCACIONES

En todo caso, las embarcaciones ofertadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Eslora máxima será de 100 metros
- Deberá demostrar fehacientemente su maniobrabilidad mediante acreditación de operaciones regulares realizadas en puertos de similares características al Puerto de Las Nieves o mediante modelos realizados por empresa de reconocido prestigio en la materia. Asimismo deberá garantizar la realización del recorrido y las maniobras en el tiempo asignado.
- El barco deberá garantizar la realización del recorrido y de todas las maniobras dentro de los horarios correspondientes a los intervalos temporales (slots) asignados.
- Las tripulaciones a cargo del buque (Capitán, Primer Oficial y Jefe de Máquinas) deberán acreditar su solvencia técnica de acuerdo con el buque ofertado.

7.2 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Para acreditar las características y las capacidades del barco, habrá de presentarse la documentación relativa a los buques que vayan a ser adscritos al servicio que acredite e indique claramente los siguientes particulares:

- Nombre del buque, número IMO, astillero y año de construcción
- Dimensiones principales, disposición general, tipo y potencia de la planta propulsora principal
- Prestaciones de velocidad en pruebas y en servicio
- Medios de amarre e instalaciones propulsoras transversales
- Capacidad de plazas para pasaje
- Capacidad de garaje para vehículos turismos en número y metros lineales hábiles
- Capacidad de garaje para carga rodada en metros lineales.

8 CRITERIOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

8.1 PUNTUACIÓN LOTE (I)

A) Aspectos cuantificables mediante cifras o porcentajes (50 puntos)

A.1.- Canon anual ofertado por la prestación del servicio de transporte

P1.- Hasta un máximo de **15 puntos**; 1 punto por cada 5.000€ ofertados sobre el canon mínimo, con un máximo de 15 puntos para una oferta igual o superior a 155.000€.

$$P1 = (\text{canon} - 80.000) / 5.000$$

P2.- Hasta un máximo de **5 puntos**; baremación directamente proporcional a la oferta.

$$P2 = 5 \times \text{canon} / \text{canon más alto}$$

A.2.- Tarifa ofertada a cobrar por la prestación de cada servicio de apoyo

P3.- Hasta un máximo de **5 puntos**; baremación inversamente proporcional a la oferta.

$$P3 = 5 \times \text{Tarifa más baja} / \text{Tarifa}$$

A.3.- Capacidad de transporte ofertada, medida en nº de barcos, vehículos y pasajeros.

P4.- Hasta un máximo de **15 puntos**; baremación directamente proporcional a la oferta

$$P4 = (3 \times S / S_{\text{mayor}}) + (6 \times P / P_{\text{mayor}}) + (6 \times V / V_{\text{mayor}})$$

Donde:

- - S: Número de salidas de barco ofertadas por semana
- - S_{mayor}: Mayor número de salidas semanales de entre todas las ofertas
- - P: Número máximo de pasajeros transportados por semana
- - P_{mayor}: Mayor número de pasajeros semanales de entre todas las ofertas
- - V: Número máximo de vehículos transportados por semana
- - V_{mayor}: Mayor número de vehículos semanales de entre todas las ofertas

A.4.- Capacidad de carga y descarga de la rampa Ro-Ro, medida en carriles de la instalación.

P5.- Hasta un **máximo de 10 puntos**; baremación directamente proporcional a la oferta

$$P5 = 5 \times C$$

Donde:

- - C: Número de carriles de la rampa Ro-Ro menos 1, hasta un máximo de C=2 para una oferta de tres carriles.

B) Aspectos no cuantificables mediante cifras o porcentajes (50 puntos)

Los aspectos no cuantificables mediante cifras o porcentajes serán puntuados para cada criterio establecido con un valor sobre 10, asignándose en cada caso el máximo de puntos a la mejor oferta. A las ofertas siguientes en el orden de prelación se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta.

B.1.- Por la prestación del servicio de transporte (25 puntos)

a) <i>Forma de prestación del servicio de transporte</i>	8 puntos
Organización propuesta, protocolos de embarque y desembarque	5,0 p
Gestión de pasajes y tarjetas	2,0 p
Garantía de regularidad	1,0 p
b) <i>Medios materiales</i>	12 puntos
Maniobrabilidad de las embarcaciones propuestas	4,0 p
Edad de las embarcaciones	3,0 p
Calidad y estado de conservación de las embarcaciones.....	1,0 p
Eficacia del mantenimiento, programa	2,0 p
Medios dispuestos en el puerto	2,0 p
c) <i>Medios humanos</i>	3 puntos
Personal adscrito al servicio.....	1,5 p
Atención al usuario	1,0 p
Personal disponible para la ejecución del contrato.....	0,5 p
d) <i>Estudio económico de la propuesta</i>	2 puntos
Viabilidad económica de la actuación	1,0 p
Transparencia del estudio	0,5 p
Coherencia con la proposición	0,5 p

B.2.- Por la prestación del servicio de apoyo, rampa Ro-Ro y pasarela (25 puntos)

a) <i>Forma de prestación del servicio de apoyo</i>	15 puntos
Universalidad, capacidad de adaptación a distintos barcos	10,0 p
Organización propuesta, protocolos de enganche y desenganche	2,0 p

Garantía de regularidad	2,0 p
Tiempo de instalación.....	1,0 p
b) Medios materiales (Rampa Ro-Ro y Pasarela de pasajeros)	5 puntos
Capacidad de las instalaciones	3,0 p
Edad de las instalaciones	1,0 p
Gestión de calidad	1,0 p
c) Medios humanos.....	2 puntos
Personal adscrito al servicio.....	1,5 p
Personal disponible para la ejecución del contrato	0,5 p
d) Estudio económico de la propuesta	3 puntos
Viabilidad económica de la actuación	2,0 p
Transparencia del estudio	0,5 p
Coherencia con la proposición	0,5 p

8.2 PUNTUACIÓN LOTE (II)

A) Aspectos cuantificables mediante cifras o porcentajes (50 puntos)

A.1.- Canon anual ofertado por la prestación del servicio de transporte

P1.- Hasta un máximo de **20 puntos**; 1 punto por cada 2.500€ ofertados sobre el canon mínimo, con un máximo de 20 puntos para una oferta igual o superior a 100.000€.

$$P1 = (\text{Oferta} - 50.000) / 2.500, \text{ hasta un máximo de 20 puntos}$$

P2.- Hasta un máximo de **5 puntos**; baremación directamente proporcional a la oferta.

$$P2 = 5 \times \text{Oferta} / \text{Oferta más alta}$$

A.2.- Capacidad de transporte ofertada, medida en nº de barcos, vehículos y pasajeros.

P3.- Hasta un máximo de **25 puntos**; se determinará para cada oferta lo siguiente

$$P3 = (5 \times S / S_{\text{mayor}}) + (10 \times P / P_{\text{mayor}}) + (10 \times V / V_{\text{mayor}})$$

Donde:

- - S: Número de salidas de barco ofertadas por semana
- - S_{mayor}: Mayor número de salidas de entre todas las ofertas
- - P: Número máximo de pasajeros transportados por semana
- - P_{mayor}: Mayor número de pasajeros de entre todas las ofertas
- - V: Número máximo de vehículos transportados por semana
- - V_{mayor}: Mayor número de vehículos de entre todas las ofertas

B) Aspectos no cuantificables mediante cifras o porcentajes (50 puntos)

Los aspectos no cuantificables mediante cifras o porcentajes serán puntuados para cada criterio establecido con un valor sobre 10, asignándose en cada caso el máximo de puntos a la mejor oferta. A las ofertas siguientes en el orden de prelación se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta.

B.1.- Por la prestación del servicio de transporte (50 puntos)

<i>a) Forma de prestación del servicio de transporte</i>	16 puntos
Organización propuesta, protocolos de embarque y desembarque	10,0 p
Gestión de pasajes y tarjetas	4,0 p
Garantía de regularidad	2,0 p
<i>b) Medios materiales</i>	24 puntos
Maniobrabilidad de las embarcaciones propuestas	8,0 p
Edad de las embarcaciones	6,0 p
Calidad y estado de conservación de las embarcaciones.....	2,0 p
Eficacia del mantenimiento, programa	4,0 p
Medios dispuestos en el puerto	4,0 p
<i>c) Medios humanos</i>	6 puntos
Personal adscrito al servicio	3,0 p
Atención al usuario	2,0 p
Personal disponible para la ejecución del contrato	1,0 p
<i>d) Estudio económico de la propuesta</i>	4 puntos
Viabilidad económica de la actuación	2,0 p
Transparencia del estudio	1,0 p
Coherencia con la proposición	1,0 p